

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. 3 DE 2008

30 DE ENERO DE 2008

Por la cual se modifica la Resolución No. 22 de 2007 – Incentivo a la Capitalización Rural ICR

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se modifica el inciso primero del artículo primero de la Resolución No. 22 de 2007, el cual en adelante será del siguiente tenor:

*"Podrán acceder al Incentivo a la Capitalización Rural -ICR - las personas naturales y/o jurídicas que de forma individual o colectiva ejecuten proyectos de inversión nueva, con las finalidades de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria y de reducir sus riesgos de manera duradera. Estos proyectos deberán ejecutarse en predios sobre los cuales se tenga la propiedad o tenencia, en este último caso con un término no inferior al plazo del crédito solicitado".*

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil ocho (2008).

MS. ANDRÉS FELIPE ARIAS LEIVA  
Presidente

JOSÉ MANUEL GÓMEZ SARMIENTO  
Secretario